

Resolución DGT-DGH-R-031-2019 “Registro de comercializadores, distribuidores y productores de canasta básica tributaria, Registro de exportadores y procedimiento para el otorgamiento de la exoneración o tarifa reducida, para efectos del Impuesto sobre el Valor Agregado”

El día de viernes 21 de junio de 2019, se publicó en el Alcance número 140 al Diario Oficial La Gaceta número 116 la Resolución DGT-DGH-R-031-2019 denominada **“Registro de comercializadores, distribuidores y productores de canasta básica tributaria, Registro de exportadores y procedimiento para el otorgamiento de la exoneración o tarifa reducida, para efectos del Impuesto sobre el Valor Agregado”**.

Por medio de esta resolución se crea un registro para los obligados tributarios que se dedican a operaciones con los productos incluidos dentro de la Canasta Básica Tributaria y que podrán solicitar ante la Dirección General de Hacienda el otorgamiento de la tarifa reducida correspondiente.

La resolución cuenta con los requisitos generales para los comercializadores, distribuidores y productores en los artículos 2 y 3. Para el caso de los exportadores los requisitos se encuentran dentro de los artículos 4, 5 y 6.

El procedimiento de registro es mediante el formulario D-300 el cual puede encontrarlo en el Anexo 1 de la presente resolución.

Además, para contar con los beneficios de las exoneraciones o tarifas reducidas es importante que el contribuyente se encuentre registrado en el Sistema Exonet.

Rige a partir del 24 de junio de 2019.

Encuentre estos documentos y las normas que afecta debidamente reformadas en la próxima actualización de nuestras bases de datos